



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno 13 de noviembre de 2025

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Santos Lalueza Ciudad

CONCEJALES:

D. Rafael Gascón Pallarés
D. Eduardo Noguera
D. Alejandro Arnal Plana

Judith Vastenhout NO ASISTE

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Perarrúa, diecinueve horas y del día 13 de noviembre 2025 se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión extraordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar.

En primer lugar, se valora la introducción de un punto en el orden del día:



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Vistos los asuntos se acuerda por unanimidad:

Primero. – La Introducción en el orden del día la aprobación y delegación de los expedientes de contratación de las siguientes obras:

-Obras acondicionamiento de la Cubierta de la iglesia de San Martín de Perarrúa.

-Instalación de dos puntos de Recarga de vehículos eléctricos en el Municipio de Perarrúa.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Tras la lectura del acta el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la sesión anterior de fecha 7 de agosto de 2025, al no detectarse errores se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2º DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

Se elevan ante el Pleno del Ayuntamiento de Perarrúa los Decretos de Alcaldía números:

Resolución Nº70 de 13/11/2025: Modificación presupuestaria 7/2025 PIP
Resolución Nº69 de 12/11/2025: Tasa suministro agua potable padrón 3T 2025
Resolución Nº68 de 06/11/2025: Resolución alcaldía Contratación Señalización informativa y placas POS
Resolución Nº67 de 06/11/2025: Resolución alcaldía Contratación Contrato Rehabilitación muros POS
Resolución Nº66 de 06/11/2025: Convocatoria Pleno Ordinario 13/11/2025
Resolución Nº65 de 30/10/2025: Aprobación de pagos y facturas por importe de 5.653,97 €
1 Personal administrativo: Nomina octubre 734,53 €
2 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº L4312 38,72 €
3 NIBAR Instalaciones eléctricas SL Factura nº 00000124 227,30 €
4 ASOR 2019 SL Factura nº 25/168 1325 €
5 Damur Instalaciones Factura nº A/25207 1842,89 €
6 Laboil, S.L Factura nº 95-1486 72,58 €
7 Laboil, S.L Factura nº 95-1123 75,17 €



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

<p>8 Sobrarlimp Factura nº 2500856 169,40 € 9 ITV ITV 13/11/2025 HU24790 59,05 € 10 Manuel S. Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local octubre 2025 306 € 11 Embou S.L.U Factura nº F250399154 36,30 € 12 Embou S.L.U Factura nº F250399147 84,69 € 13 Iuttersystem S.L Factura nº 2025-0381º 134,31 € 14 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25MSN000204327 10,94 € 15 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON047460456 223,02 € 16 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON046644094 65,59 € 17 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON046048669 24,19 € 18 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON046048668 12,39 € 19 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON046048667 75,12 € 20 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON046048666 136,78 €</p>
<p>Resolución Nº63 de 21/10/2025: Aprobación y pago de la subvención Plan de concertación de cultura, deporte y bibliotecas 2025: -ASOR 2019 SL FACTURA 25/168- dup 1.325€</p>
<p>Resolución Nº64 de 21/10/2025: Decreto de aprobación Plan Seguridad y Salud Rehabilitación muros TM Perarrúa</p>
<p>Resolución Nº62 de 01/10/2025: Decreto de aprobación de la siguientes facturas y pagos por importe de 10.611,68 € :</p> <p>1 Personal administrativo: Nomina septiembre 734,53 € 2 Gabriel Saura Franco Factura nº 50/2025 + Factura nº49/2025 1378€ 3 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº L4184 38,72 € 4 Hnos. Riazuelo Factura nº 252818 42,81 € 5 Corporación Alimentaria Guissona Factura nº 2502-FCBHF-0001303 25,08 € 6 Comarca Ribagorza Aportación a la hacienda Comarcal 2221,18 € 7 Embou Factura nº F250353718 + Factura nº F250353717 120,99€ 8 Sobrarlimp Factura nº 2500763 169,40 € 9 Manuel S. Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local septiembre 2025 306 € 10 Laboil, S.L Factura nº 95-1304 65,79 € 11 Agrupación secretarial 4 trimestre 2025 nóminas secretaría 2249,78 € 12 Agrupación secretarial 4 trimestre 2025 nóminas personal 2392,74 € 13 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041951909 223,22 € 14 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041674678 51,58 € 15 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041674679 194,11 € 16 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041674680 59,88 € 17 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041213601 94,91 € 18 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041213603 14,71 € 19 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041213605 28,85 € 20 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041213602 134,66 € 21 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON041213604 64,74 €</p>
<p>Resolución Nº61 de 03/09/2025: Decreto pago POS 24 Instalaciones fotovoltaicas: -Instalaciones técnicas de electricidad y climatización S.L FACTURA 0662 48.540,51 €</p>
<p>Resolución Nº60 de 02/09/2025: Decreto de aprobación de las siguientes facturas y pagos por importe de 9.057,59 €:</p> <p>1 Personal Administrativo- Nomina agosto 712,72 € 2 Antonio Domper Sin Factura nº 2025/17 973,09 €</p>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

3 Ferretería Vilas Factura nº 12985 3,80 €
 4 Sobrarlimp Factura nº 2500679 Limpieza mensual 169,40 €
 5 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº 4040 113,74 €
 6 Tomas Peñuelas Palacio Factura nº 49 1484 €
 7 La Mora carnicería Factura nº 01274 y 01273 1699,98 €
 8 Damur Instalaciones Factura nº A/25147 270,63 €
 9 Manuel S. Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local junio 2025 306 €
 10 Hnos. Riazuelo S.L Factura nº 252359 94,71 €
 11 Eduardo Escudero Suelves Factura nº 009400 127,05 €
 12 Carlos Durán Cereza Factura nº 25/0018 1500 €
 13 Aquara Gestión Aguas Aragón Factura nº 2599100507 568,03 €
 14 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465644 86,65 €
 15 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465642 98,20 €
 16 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465643 12,16 €
 17 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465642 98,20 €
 18 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465643 12,16 €
 19 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465641 96,47 €
 20 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036465645 19,81 €
 21 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036928300 50,30 €
 22 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON036928299 456,19 €
 23 Endesa Energía SA FACTURA-E nº P25CON037268062 104,30 €

Resolución N°59 de 08/08/2025: Aprobación Padrón TSAP 2T 2025

Por leídos los mismos pasan a aprobarse por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3º APROBACIÓN MEMORIA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EN PERARRÚA Y DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN EN ALCALDÍA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar el acondicionamiento de camino en Perarrúa, según memoria redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 9.933,21 € y 2.085,97€ de IVA.

Visto memoria redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 9.933,21 € y 2.085,97€ de IVA.

Visto que el importe del contrato ascendería a la cantidad de 9.933,21 € y 2.085,97€ de IVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar memoria de “Acondicionamiento de camino en Perarrúa” redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 9.933,21 € y 2.085,97€ de IVA.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto nº 1533 62102

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de “Acondicionamiento de camino en Perarrúa” ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

4º APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN EN CAMINO Y DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN A LA ALCALDÍA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar Construcción de losa de hormigón en camino, según memoria redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 28.380,61€ y 5.959,93 € de IVA.

Visto memoria redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 28.380,61€ y 5.959,93 € de IVA.

Visto que el importe del contrato ascendería a la cantidad de 28.380,61€ y 5.959,93 € de IVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar memoria de “Construcción de losa de hormigón en camino”, redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en septiembre de 2025, por importe de 28.380,61€ y 5.959,93 € de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto nº 1533.62101

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de “Construcción de losa de





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

hormigón en camino” ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

5º APROBACION DEL RECONOCIMIENTO CATASTRAL DE CAMINO MUNICIPAL

Con fecha 03/06/2025, se registró en este Ayuntamiento una Instancia General N.º de entrada 292/2025 presentada por Dña. María Ángeles Pueyo Baldellou, en calidad de copropietaria de la parcela catastral con referencia 22245A002003580000XG.

La interesada expone que se ha detectado un error en la delimitación gráfica de dicha parcela, consistente en la inclusión de una parte del camino público que comunica Perarrúa con Besians, el cual es de titularidad municipal.

Con la instancia se adjunta el Informe de Validación Gráfica (IVG) con CSV: VJ5VAY8K3E53FZZS, redactado por el Ingeniero de Montes D. Joaquín Baldellou Sahún.

El Informe de Validación Gráfica, firmado electrónicamente por la Dirección General del Catastro el 27/03/2025, tiene un resultado POSITIVO y recoge la situación real y actualizada de la delimitación.

La solicitante pide al Ayuntamiento la autorización para subsanar dicho error catastral ante la Gerencia Territorial del Catastro, conforme al informe de validación gráfica aportado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que regulan la incorporación de representaciones gráficas alternativas que cumplan los requisitos técnicos del Catastro.

Dado que el error detectado afecta a un bien de dominio público, como es el camino que comunica Perarrúa con Besians, el Ayuntamiento es la única autoridad competente para otorgar la conformidad a la nueva delimitación gráfica que afecte a la propiedad municipal.

El Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación de Régimen Local, ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Dar el Visto Bueno y Aprobar el Informe de Validación Gráfica (IVG) con CSV: VJ5VAY8K3E53FZZS, reconociendo que la representación gráfica aportada refleja la delimitación real y actualizada de la parcela.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Segundo.-Autorizar a Dña. María Ángeles Pueyo Baldellou y/o su representante, D. Joaquín Baldellou Sahún, a presentar el Informe de Validación Gráfica (IVG) ante la Gerencia Territorial del Catastro para la subsanación del error, en tanto que dicha corrección permite la correcta delimitación de la propiedad municipal (el camino público) frente a la parcela particular.

Tercero.-Comunicar el presente acuerdo a Dña. María Ángeles Pueyo Baldellou y a D. Joaquín Baldellou Sahún, así como a la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, a los efectos oportunos.

6º APROBACIÓN MEMORIA DE INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE PERARRÚA Y DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA .

Contratación de las obras para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Perarrúa, según memoria redactada por Tomás Peñuelas Palacio, Ingeniero Industrial Col. Nº2136, en mayo de 2025, por importe de 12.015,88€ y 2.523,33€ de IVA.

Visto memoria redactada por Tomás Peñuelas Palacio, Ingeniero Industrial Col. Nº2136, en mayo de 2025, por importe de 12.015,88€ y 2.523,33€ de IVA.

Visto que el importe del contrato ascendería a la cantidad de 12.015,88€ y 2.523,33€ de IVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar memoria de instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Perarrúa, según memoria redactada por Tomás Peñuelas Palacio, Ingeniero Industrial Col. Nº2136, en mayo de 2025, por importe de 12.015,88€ y 2.523,33€ de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de “Instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio de Perarrúa” ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

7º APROBACIÓN MEMORIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE PERARRÚA Y DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar Obras de acondicionamiento de la cubierta de la iglesia de San Martín de Perarrúa, según memoria redactada por Ana Serena Plana, Arquitecta Técnica Col. N°1418 COAATH, en mayo de 2025, por importe de 33.045,00€ y 6.939,45€ de IVA.

Visto memoria redactada por Ana Serena Plana, Arquitecta Técnica Col. N°1418 COAATH, en mayo de 2025, por importe de 33.045,00€ y 6.939,45€ de IVA.

Visto que el importe del contrato ascendería a la cantidad 33.045,00€ y 6.939,45€ de IVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar memoria de Obras de acondicionamiento de la cubierta de la iglesia de San Martín de Perarrúa, según memoria redactada por Ana Serena Plana, Arquitecta Técnica Col. N°1418 COAATH, en mayo de 2025, por importe de 33.045,00€ y 6.939,45€ de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto nº 1533 62102 del presupuesto 2025 y que se implementará mediante una incorporación de crédito en el presupuesto 2026.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de "Obras de acondicionamiento de la cubierta de la iglesia de San Martín de Perarrúa" ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde comenta la intención de un vecino de ceder una pequeña parcela al viario municipal. Se comenta que haga una proposición formal y en vista de la misma se votara su aceptación.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
03/02/2026



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1698642A



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Perarrúa, a 13 de noviembre de 2025.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Manuel Lalueza Ciudad.

Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
03/02/2026

